

MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 251

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-18440 *Notificación de sentencia 479/2014 en juicio de falta inmediata 3480/2014.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de falta inmediata nº 0003480/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000479/2014

En Santander, a 9 de septiembre de 2014.

D. Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de falta inmediata 0003480/2014, seguida por una falta de hurto, contra Gabriel Larralde Berrio y Miguel Larralde Pérez habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y Paula Cánovas Mingo en nombre de Kiabi.

FALLO

Debo condenar y condeno a Gabriel Larralde Berrio y Miguel Larralde Pérez como autores de una falta de hurto prevista y penada en el 623.1 CP a la pena de 40 días multa con cuota de seis euros (total, 240 euros) a cada uno de ellos, aplicación del 53 CP en caso de impago y expresa imposición de costas por iguales y mitades partes.

En la esfera civil, ambos condenados indemnizaran conjunta y solidariamente a Kiabi en 161,83 euros con aplicación del 576 LEC.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Gabriel Larralde Berrio, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 10 de diciembre de 2014.

El secretario judicial,
julio Iván Antolín Muñoz.

2014/18440

CVE-2014-18440